



DECRETO N° 068/2026 D.E.M.
Aldea María Luisa, 08 de junio de 2026

VISTO:

El Concurso de Precios N° 02/2026 para la compra de materiales eléctricos para luminarias cale Nogoyá hacia el Polideportivo Municipal en el marco del Expediente N° 7512/2026; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

Que, mediante Decreto N° 65/2026 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 02/2026 por un presupuesto oficial de Pesos NUEVE MILLONES CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 9.174.250,00), para la compra de materiales eléctricos para luminarias cale Nogoyá hacia el Polideportivo Municipal en el marco del Expediente N° 7512/2026.

Que, en el acto de apertura de sobres se presentaron DOS (2) oferentes: 1.- "MARIN CARLOS GUILLERMO - CUIT N° 20-30558298-1" cotiza todos los ítems por un IMPORTE TOTAL DE PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 30/100 (\$8.649.680,30); y 2.- "SUCESIÓN DE RUFINER SERGIO ERMINDO – CUIT N° 20-17044911-9" cotiza todos los ítems por un IMPORTE TOTAL DE PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$9.718.600,00). COTIZA TODOS LOS ITEMS.

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a 1.- "MARIN CARLOS GUILLERMO - CUIT N° 20-30558298-1" por los ítems N° 1,3,4,6,7,8,9 y 10 por la suma total e PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.738.357,00) y 2.- "SUCESIÓN DE RUFINER SERGIO ERMINDO – CUIT N° 20-17044911-9" por los ítems N° 2 y 5 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$851.000,00).

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras y Decreto N° 65/2026.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 02/2026 aprobado mediante Decreto N°65/2026 a: 1.- "MARIN CARLOS GUILLERMO - CUIT N° 20-30558298-1" por los ítems N° 1,3,4,6,7,8,9 y 10 por la suma total e PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.738.357,00) y 2.- "SUCESIÓN DE RUFINER SERGIO ERMINDO – CUIT N° 20-17044911-9" por los ítems N° 2 y 5 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$851.000,00); conforme las características y especificaciones obrantes en el Expte. N° 7512/2026.

ARTÍCULO 2°: Emitida la orden de compra y entregado los productos contratados autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a: 1.- "MARIN CARLOS GUILLERMO - CUIT N° 20-30558298-1" por la suma total e PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$7.738.357,00) y 2.- "SUCESIÓN DE RUFINER SERGIO ERMINDO – CUIT N° 20-17044911-9" por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$851.000,00).

ARTICULO 3°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladi Salomón
Gladi Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Bonifacio Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027